RESOLUCIÓN GDC Nº 582/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RHS CONSTRUCCIONES Y MATENIMIENTOS, DEL SR. RICARDO HELMER SALDÍVAR BENÍTEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 473.987 Y RUC Nº 473987-6, EL CONTRATO PARA LAS REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL. POR LA SUMA DE Gs. 294.986.555 (GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO). IVA INCLUIDO.

Caacupé, 12 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y** *la ley 3439/07; y, ----------*

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de obras pretendida según - ID PORTAL Nº 353.525. ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en el Pliego de Bases y Condiciones la firma **RHS CONSTRUCCIONES Y MATENIMIENTOS,** *que, en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ------*

Que, la oferta presentada por dicha firma cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado, lo cual supone asumir que la mencionada empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. --------

Que, esta Gobernación comparte la conclusión del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY

...///...

(Cont. RES. GDC Nº 528/2018)

Art. 1°. ADJUDICAR, *a la firma* ***RHS CONSTRUCCIONES Y MATENIMIENTOS,*** *del Sr. Ricardo Helmer Saldívar Benítez, con Cédula de Identidad N° 473.987 Y Ruc Nº 473987-6, el contrato para las* ***REPARACIONES VARIAS DE PUESTO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL.*** *por la suma de* ***Gs. 294.986.555 (guaraníes doscientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco).*** *Iva Incluido.* ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, *a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.* ----------

Art. 3°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera